

D. Ant. a Felto Madre } Impone
q. dice ser del C. 2.º del } S.º Sub. Sup. Real del
Inf.º Domingo Mendora } Peni.

Solicitud q. a dho C.º se le
releu del 2.º Bat.º y puse
a otro Bat.º or lo q. quedau
en esta sup.º

El Con.º en su informa
dica q. la tal D.º Ant.º
fello no es mas q. Ma-
dre de Leche del C.º Men-
dora y q. s.º coniguiente
es de atendible su solitud
pues no tiene obligacion
ninguna de ~~tratar~~
nerla ~~y su familia~~
(evata)

Para evitar en lo sucesivo abusos
de esta naturaleza, tan perjudi-
ciales a la recta administracion
de Justicia, y que no quide in-
gline la falsedad con que se
produce la llamada madre
de Felto, combendria para su
esevito a la Justicia real ordi-
naria a intento de que se le
juzgue conforme es de verdo

GM-EJ1
CAT. 134
DOC. 162
Fol. 2

y se le aplique la ley. Si oren
 Deseo mandar al coronel del
 con un Oficio al fin lo expre. cuerpo que en lo venideno no
 contestar con ref. al de curso a instancia alguna
 y lo ord. al ¹⁰¹ que no acompañe la ¹⁰¹ docum.
 en que se funda

Lima 18. de octubre de 1817.

Antonio Pinzon

Oficio

He puesto en noticia del Sr. no.
 Sr. Virrey la instancia de D.
 Antón Jello. llamada madre. xi carta 29 xi sig. refugio
 a V. Manuel Mendora, como para que atendido el infor-
 me que le subriqua y lo que por separado manifiesto a S.
 sobre el particular. se sirba resolver lo que sea de su supe-
 rior agrado, e interin suspendera V. dar curso a solici-
 tud alguna que no acompañe el interin de los docu-
 mentos en que la funda. y se funda e interin en lo sucedido
 abusos de la naturalera ^{como} del que ha cometido la supuesta
 madre de Mendora

Dio V. de 9 de 1817

No conno

Al Sr. Virrey.

No 2

E. S.

- Para contener en lo sucesivo
 abusos de la naturaleza del ofi-
 cio cometidos D.^a Antonia Fello
 llamada madre del C.^o 2.^o del
 Reg.^o del R.^o Int.^o Domingo Men-
 doza, tan perjudiciales a la
 buena administracion de justi-
 cia y que no quede impune
 la falsedad con que se pro-
 duce en la solicitud que
^{me ha dirigido,}
~~dirige a mi autoridad,~~ y q.
 tengo el honor de acompañar
 a V. E. como en via para ella
 a la Justicia real ordinaria
 el intento de que se la juzgue
 conforme el decid y queda
 aplicarle ^{la pena de} ~~la pena de~~
^{poner a etus en galpor lab exbr}
~~la pena de~~ ~~de~~
^{de ei madre de}
 a firmar ~~de madre de~~
^{de ei madre de}
 Fello, cuando resulta del
 informe ^{de su} ~~de su~~
^{de su}
 solo fue el Armado Leche
 del mismo.

V. E. en consideracion se dig-
 nara dictar lo que estime
 conveniente.

D. D. Lima a 12 de Nov. de 1817.

cuando resulta del Inform. del Sr.
 Coronel Sape a este Int. y de solo
 mi M. M. a Leche.

[The page contains extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is too light to transcribe accurately.]

en.
el
es.
a
H
m.



